

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que desde el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2.020) no corrieron términos por cuanto no hubo acceso al público por la Pandemia del COVID 19.

Bucaramanga 1º de julio de 2.020


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE No. 070-2020

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 2 JUL 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga 2 JUL 2020

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC 3701-2020 del 10 de junio del año en curso, no es procedente fijar nueva fecha para la diligencia de inspección judicial al bien inmueble a restituir materia de este proceso, como quiera que la realización de la misma implica un riesgo potencial para la salud de las partes, servidores judiciales e incluso terceros que deban colaborar en esa actuación.

Así las cosas, se procederá con lo pertinente, hasta que se supere la situación que generó la declaración de emergencia económica, social y ecológica a raíz de la pandemia del COVID 19, o se adopten las medidas de rigor para enfrentarla.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, hoy
BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

3 JUL 2020